

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034 -2020-OCI/4783-SVC**

**VISITA DE CONTROL
A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS,
DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

**“REGISTRO DE LAS ORDENES DE COMPRA Y
ORDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE,
PERIODO 2020”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**

CHACHAPOYAS, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034 -2020/OCI/4783-SVC

“REGISTRO DE LAS ORDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, PERIODO 2020”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL [HITO DE CONTROL/ACTIVIDAD]	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL [HITO DE CONTROL/ACTIVIDAD]	16
VII. CONCLUSIÓN	16
VIII. RECOMENDACIÓN	16
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 034-2020-OCI/4783-SVC

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034 -2020-OCI/4783-SVC

“REGISTRO DE LAS ORDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, PERIODO 2020”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Amazonas, responsable de la Visita de Control y mediante oficio N° 284-2020-OCI/4783/SVC del 22 de diciembre del 2020 se comunicó el inicio del servicio de control simultaneo en la modalidad visita de control y registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio N° 4783-2020-037, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatoria..

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Dirección Regional de Salud Amazonas viene realizando el registro de publicación en el SEACE, de las Órdenes de Compra y Servicio que no requieren de proceso de contratación en cumplimiento a la normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el Registro y Publicación en el SEACE de las Órdenes de Compra de la Entidad, se efectúan oportunamente conforme con lo establecido en la normativa vigente.

Establecer si el Registro y Publicación en el SEACE de las Órdenes de Servicio de la Entidad, se efectúan oportunamente conforme con lo establecido en la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se efectuó al registro y publicación en el SEACE de las Órdenes de Compra y de Servicios de la Entidad, el cual se encuentra a cargo de la dirección del Área de Administración y la Oficina de Abastecimiento de la Entidad, el cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional (OCI) responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada del 22 al 30 de diciembre de 2020, en Prolongación dos de mayo n.° 1470 “Hotel Villa Paris” de la Dirección Regional de Salud Amazonas, ubicado en el distrito y provincia de Chachapoyas, región de Amazonas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

La Entidad durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre del 2020, realizó adquisiciones de bienes y contratación de servicios diversos, cuyo responsable de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimientos, es quien elabora las órdenes de servicios y órdenes de compra, las mismas que deben ser registradas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), incumplió registrar tal como lo señala la normativa aplicable.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Registro y publicación de órdenes de compra y de órdenes de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales se exponen a continuación.

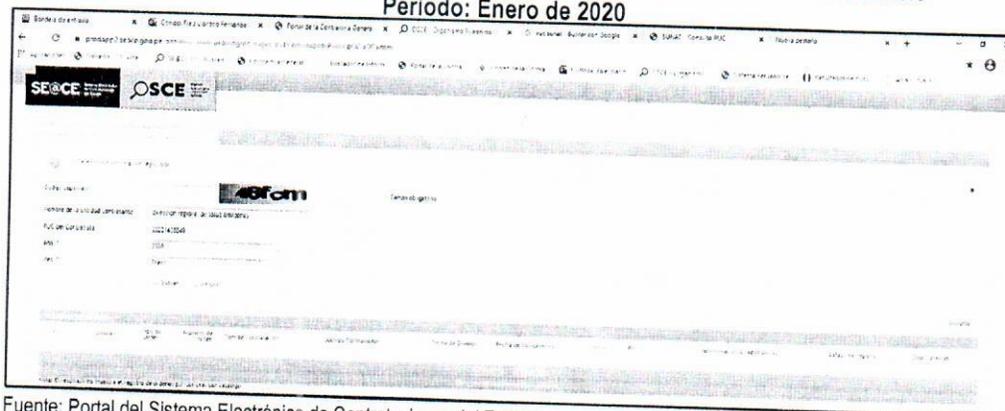
1. LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, NO CUMPLIÓ OPORTUNAMENTE CON EL REGISTRO DE LAS ORDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIOS EN EL SEACE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRASPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.

a) Condición:

De acuerdo a la visita de control realizada a la Oficina de abastecimientos de la Dirección Regional de Salud Amazonas y de la revisión al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, se pudo evidenciar que la Entidad no cumplió con efectuar oportunamente con el registro de las Órdenes de Compra y de Servicios emitidos por dicha oficina en los meses de enero a noviembre del 2020.

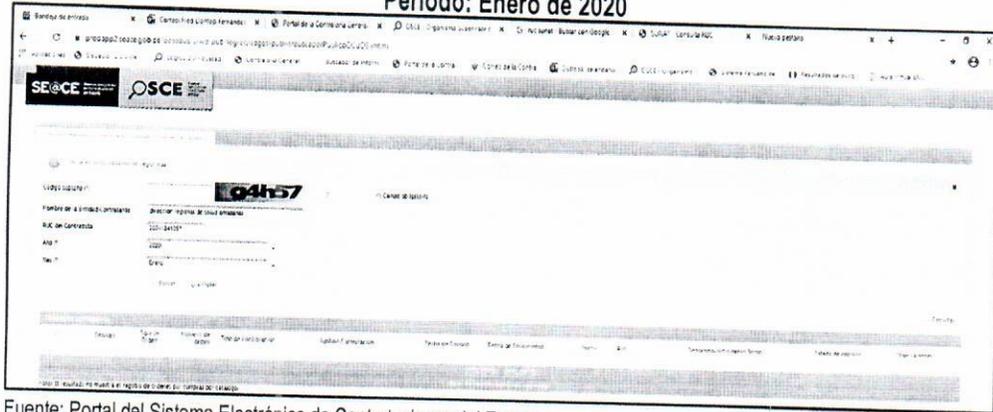
Al respecto, de la revisión de la documentación remitida a este OCI DIRESA mediante Oficio N° 1703-2020-G.R.AMAZONAS/DIRESA/DG-OEA, se verificó el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, donde se pudo apreciar que las órdenes de compra y de servicios, correspondiente al mes de enero a noviembre de 2020, no han sido registrados para su publicación en el referido sistema, conforme dispone la Ley de Contrataciones y Reglamento, y la Directiva sobre Disposiciones aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, lo expuesto se muestra en las imágenes siguientes:

Captura de Pantalla N° 1 Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio Periodo: Enero de 2020



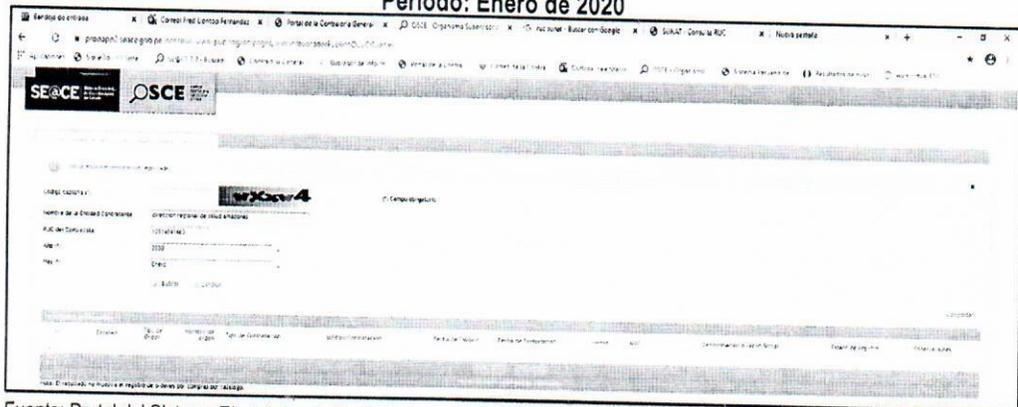
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 2
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Enero de 2020



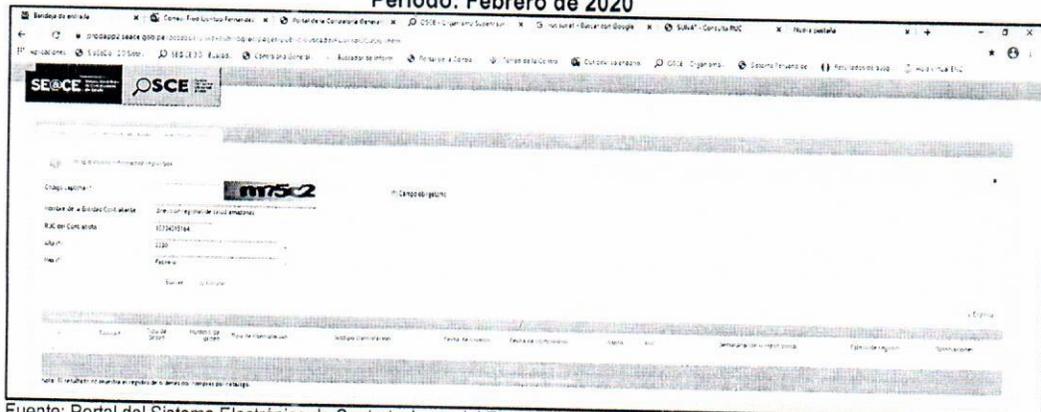
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 3
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Enero de 2020



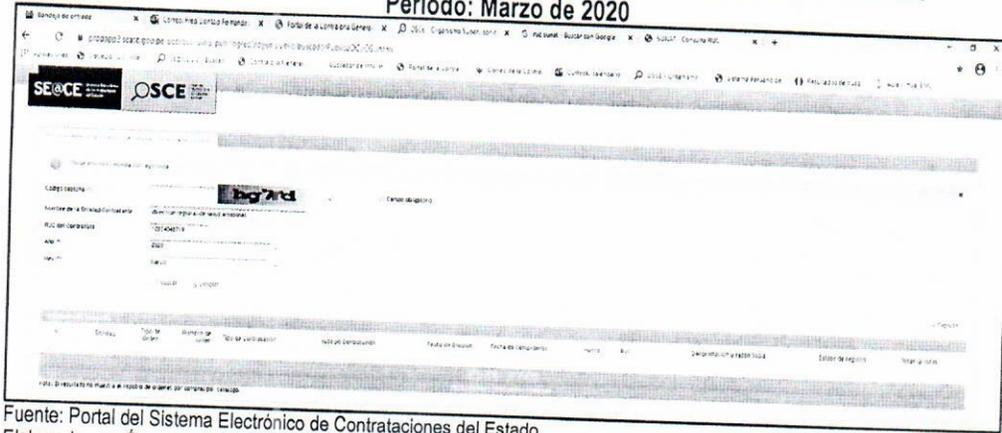
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 4
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de compra u órdenes de servicio
Periodo: Febrero de 2020



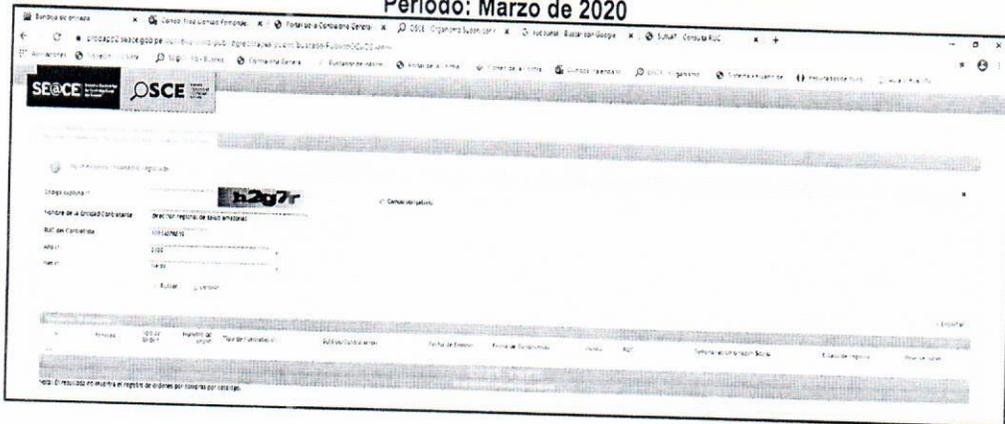
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 5
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de compra u órdenes de servicio
Periodo: Marzo de 2020



Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

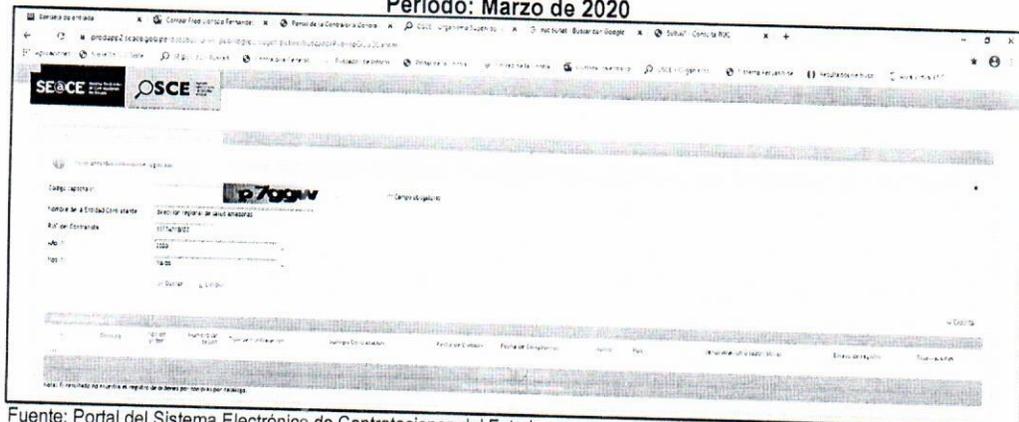
Captura de Pantalla N° 6
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de servicio
Periodo: Marzo de 2020



(Handwritten mark)

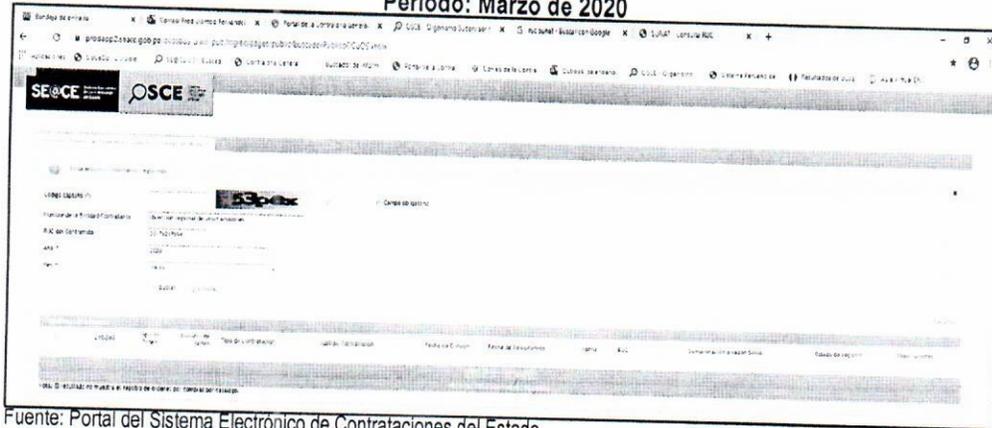
(Handwritten mark)

Captura de Pantalla N° 7
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de servicio
Periodo: Marzo de 2020



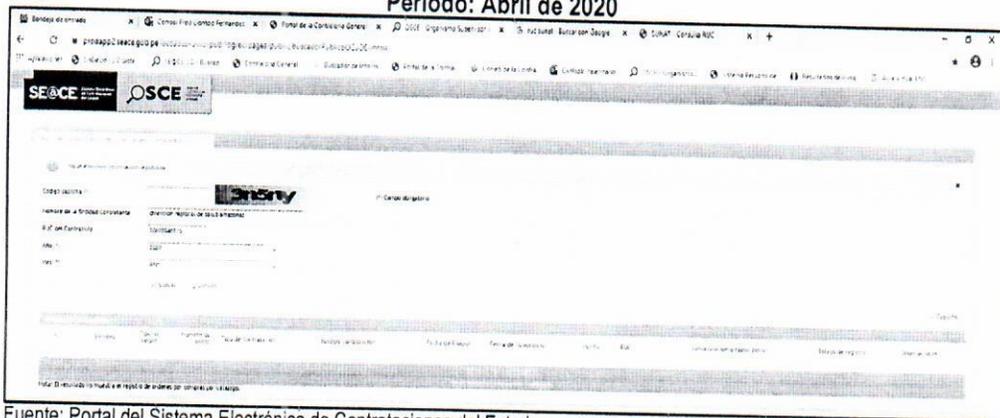
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 8
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de servicio
Periodo: Marzo de 2020



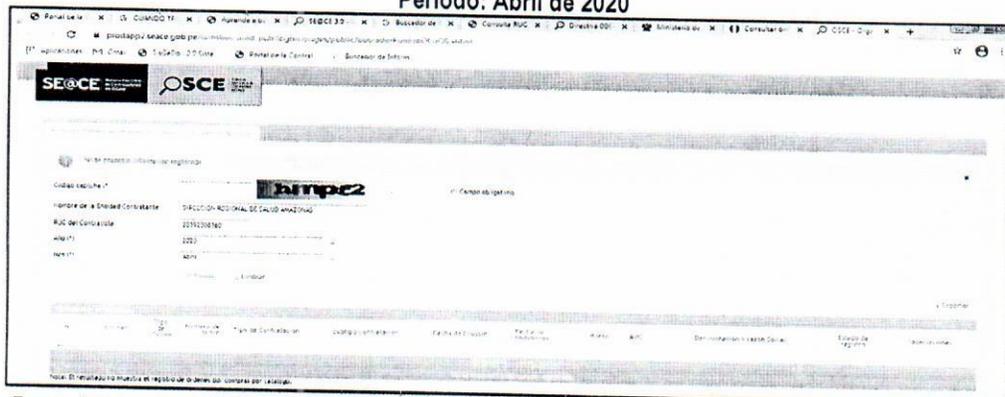
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 9
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de servicio
Periodo: Abril de 2020



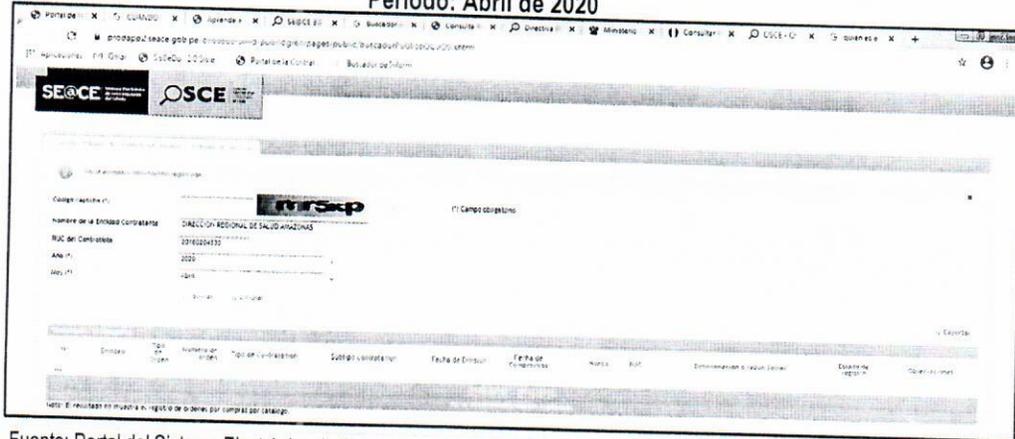
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 10
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Abril de 2020



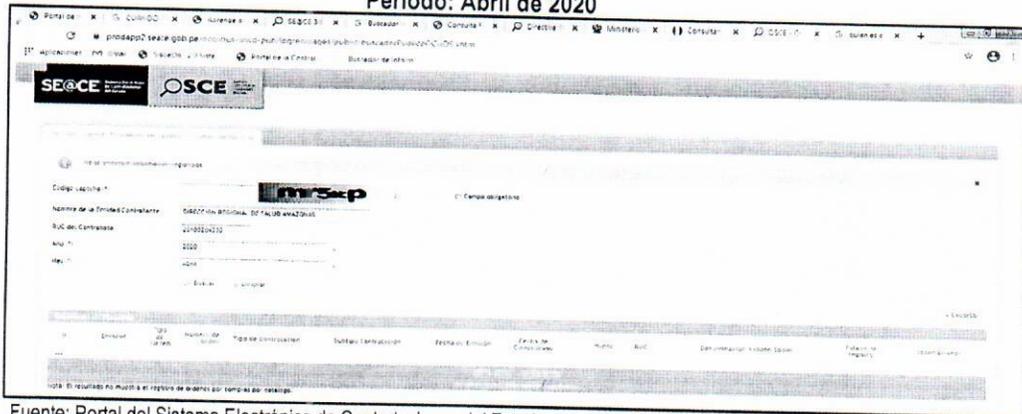
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 11
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Abril de 2020



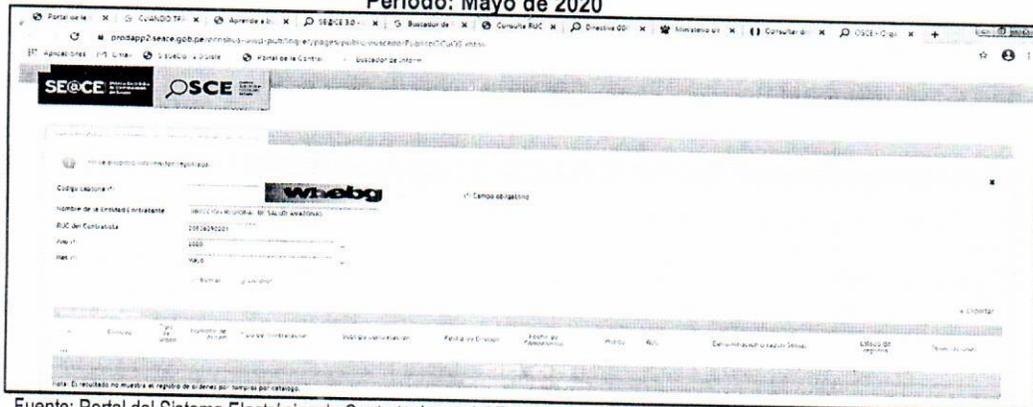
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 12
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Abril de 2020



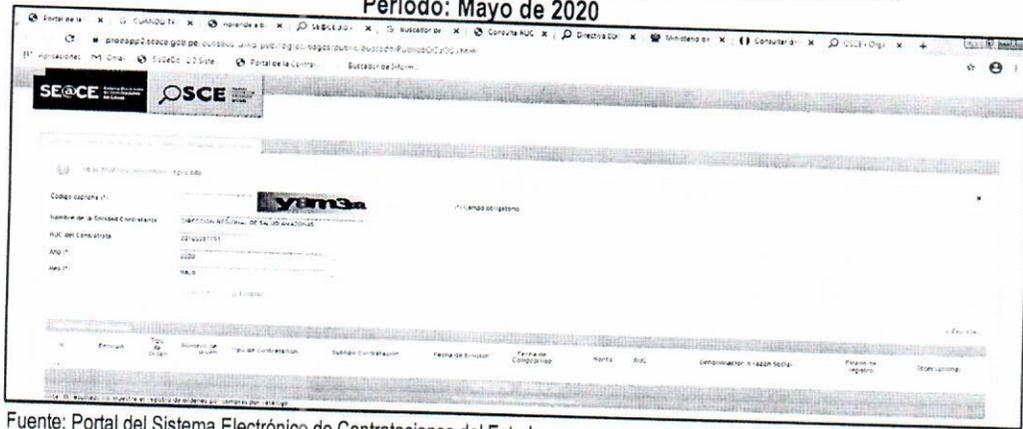
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 13
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Mayo de 2020



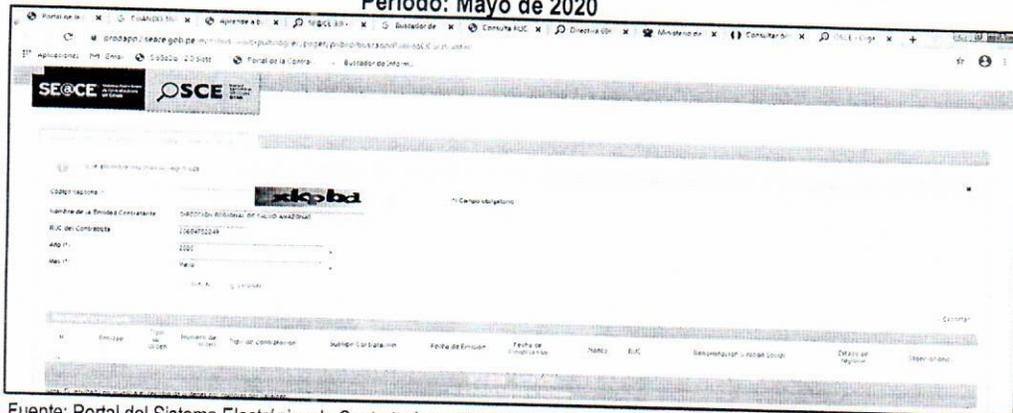
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 14
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Mayo de 2020



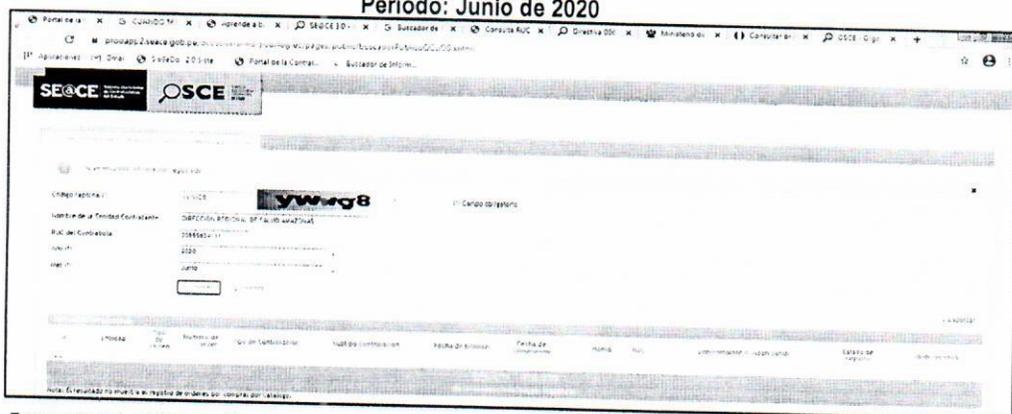
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 15
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Mayo de 2020



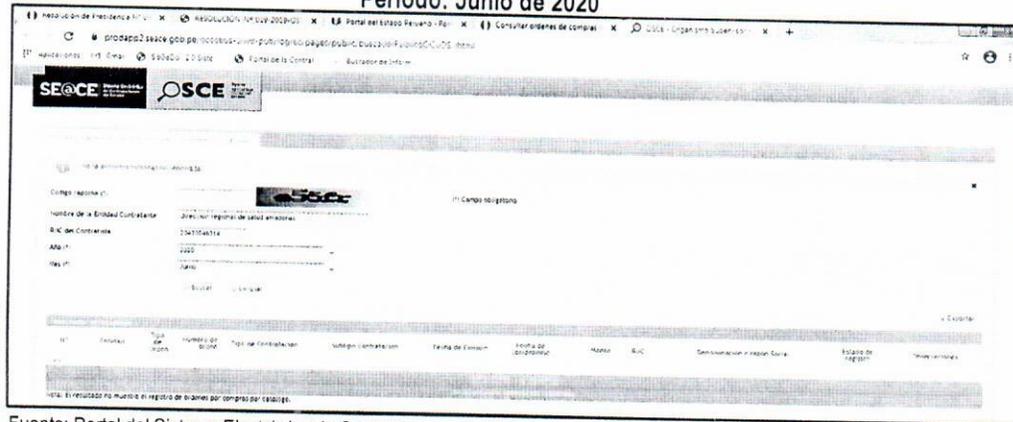
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Captura de Pantalla N° 16
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Junio de 2020



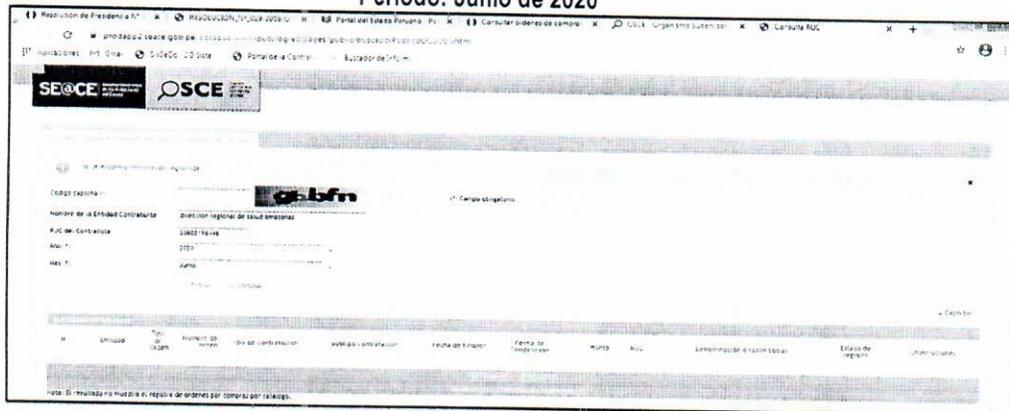
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 17
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Junio de 2020



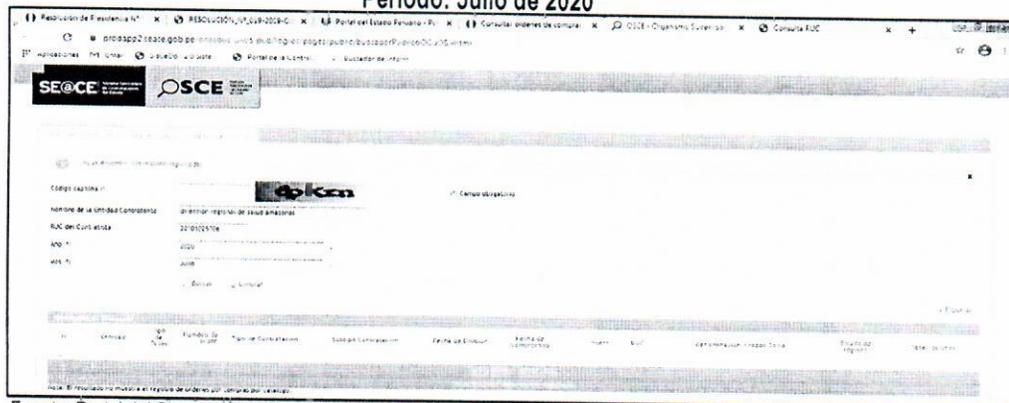
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 18
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Junio de 2020



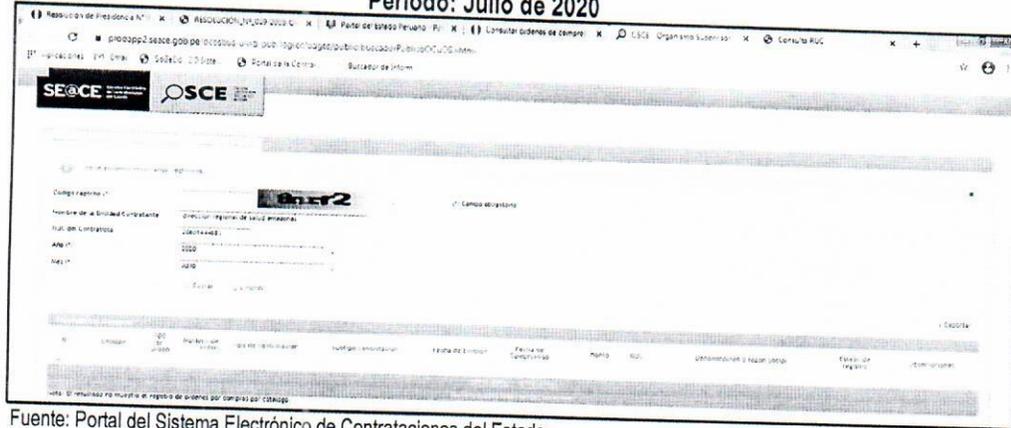
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 19
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Julio de 2020



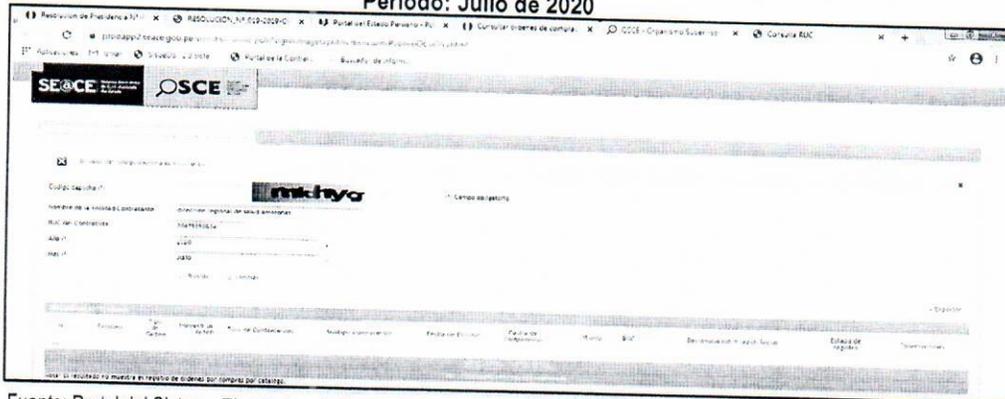
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 20
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Julio de 2020



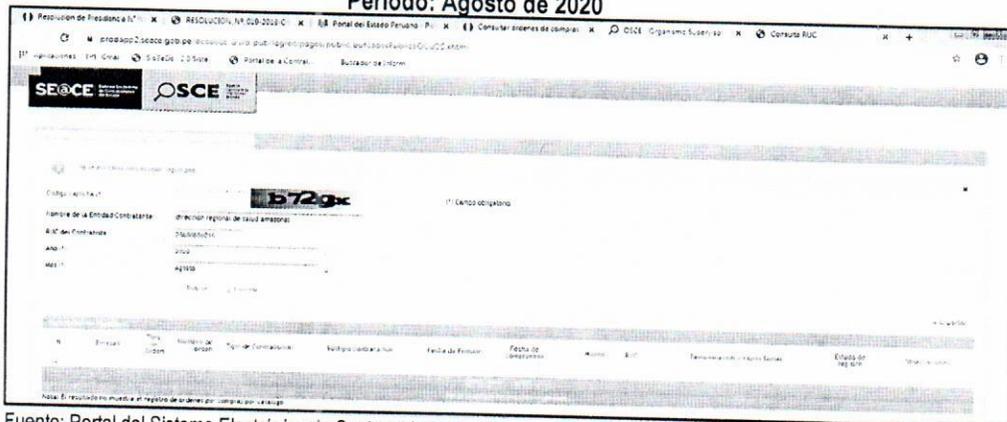
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 21
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Julio de 2020



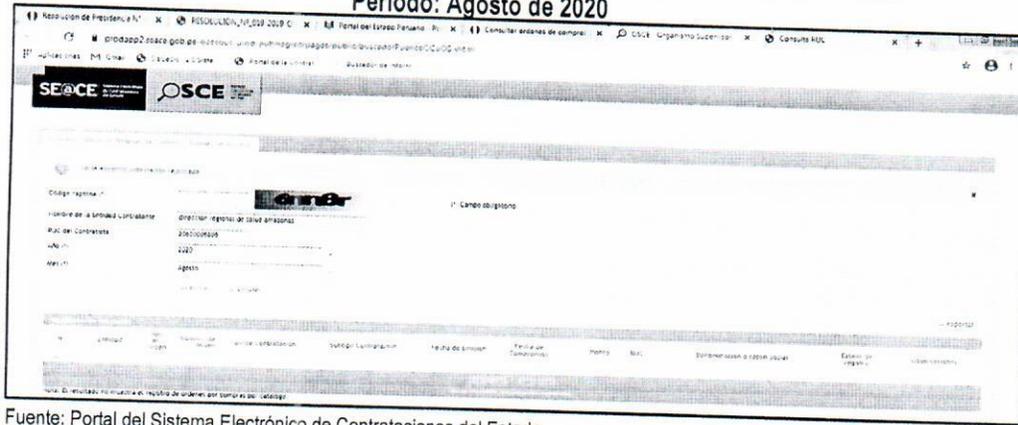
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 22
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Agosto de 2020



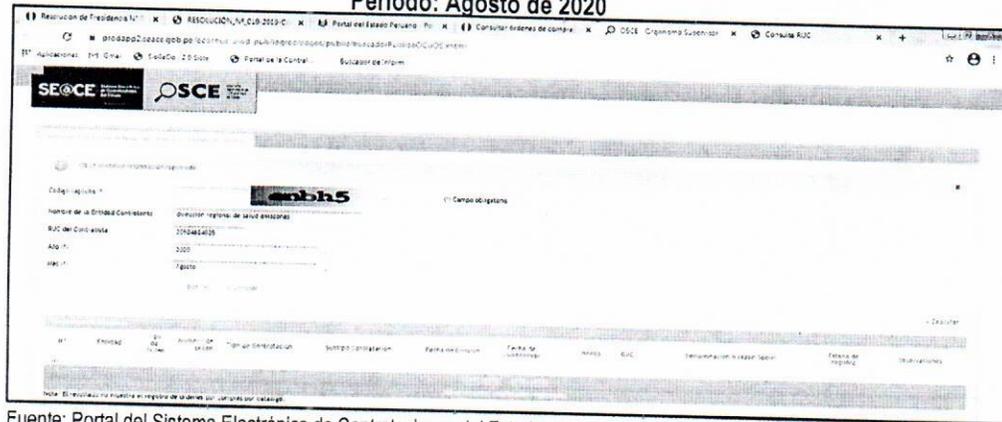
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 23
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Agosto de 2020



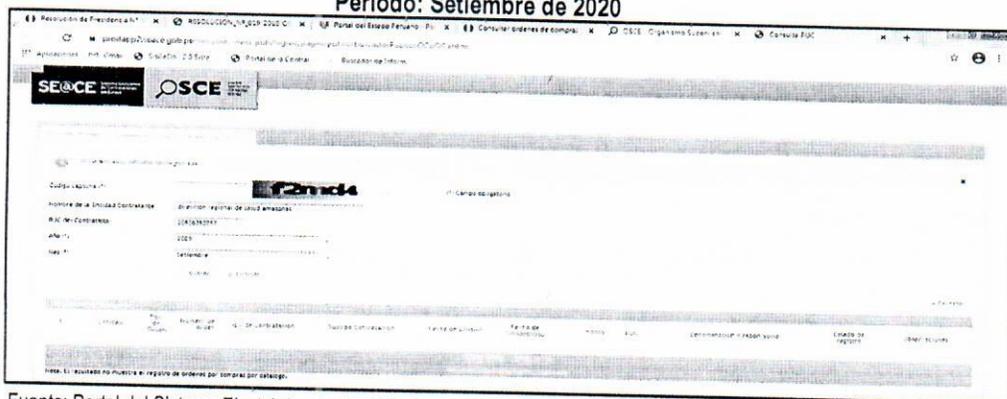
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 24
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Agosto de 2020



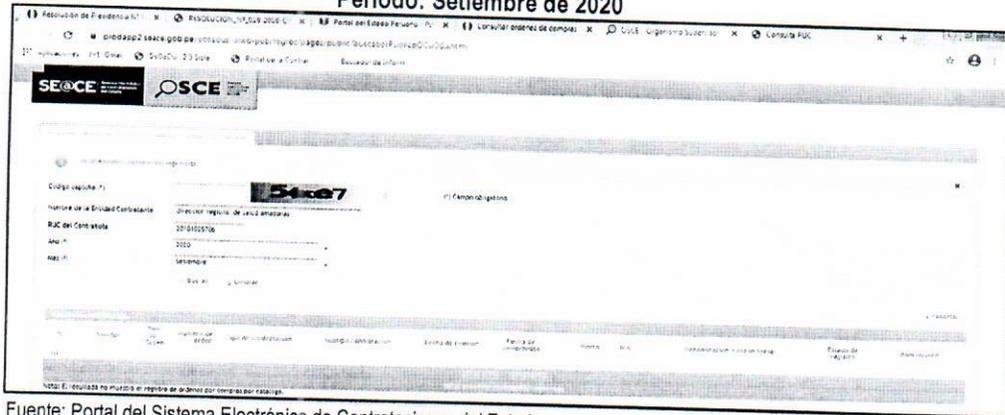
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 25
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Setiembre de 2020



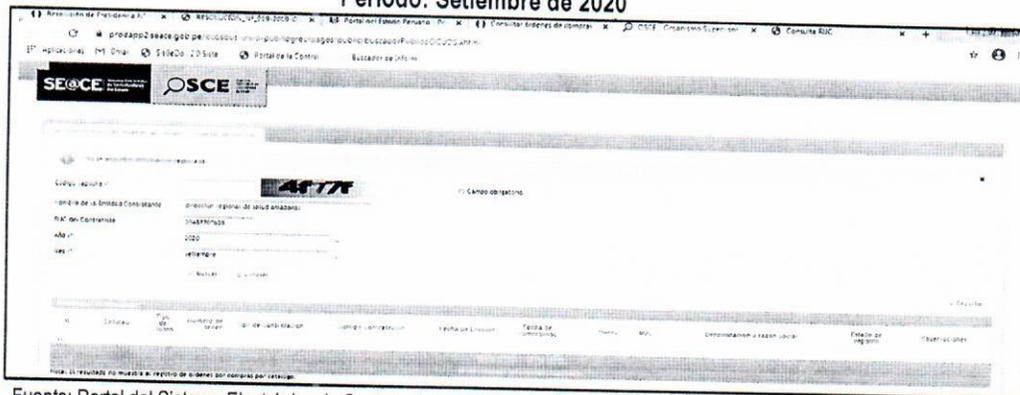
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 26
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Setiembre de 2020



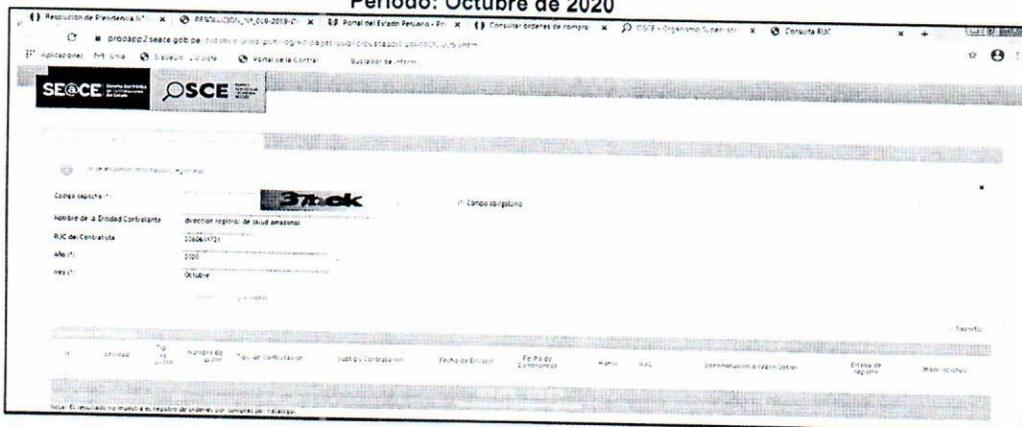
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 27
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Setiembre de 2020



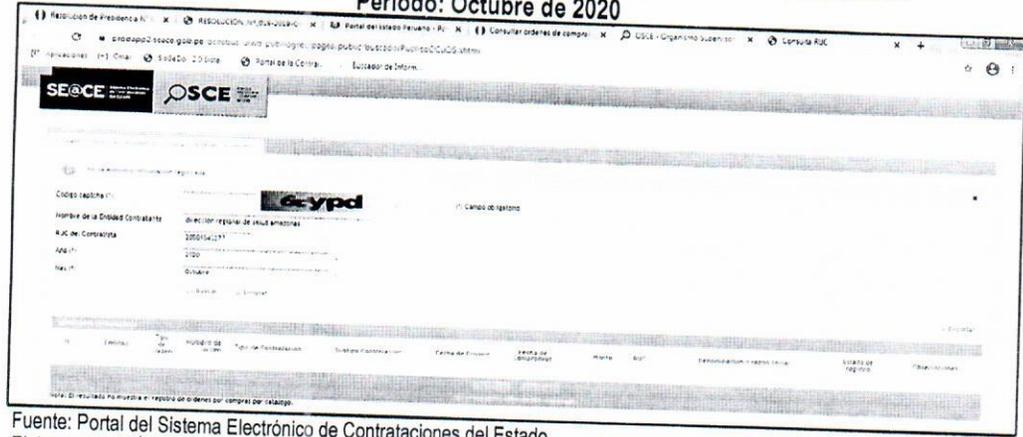
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 28
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Octubre de 2020



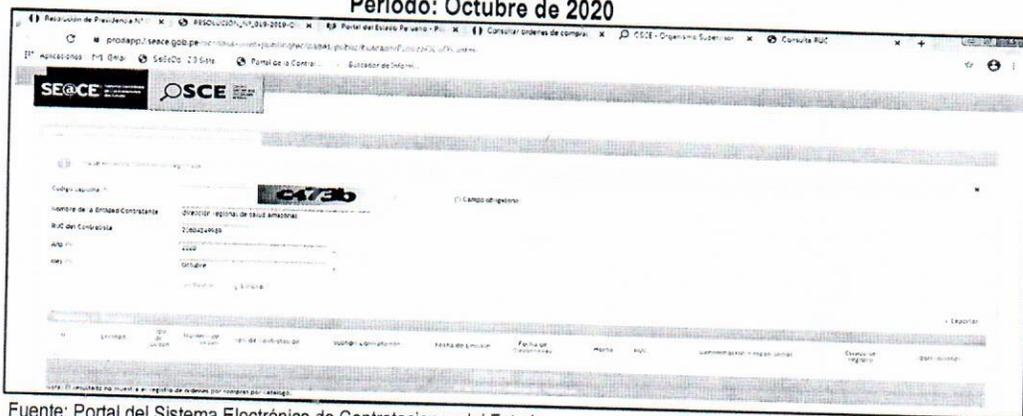
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 29
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Octubre de 2020



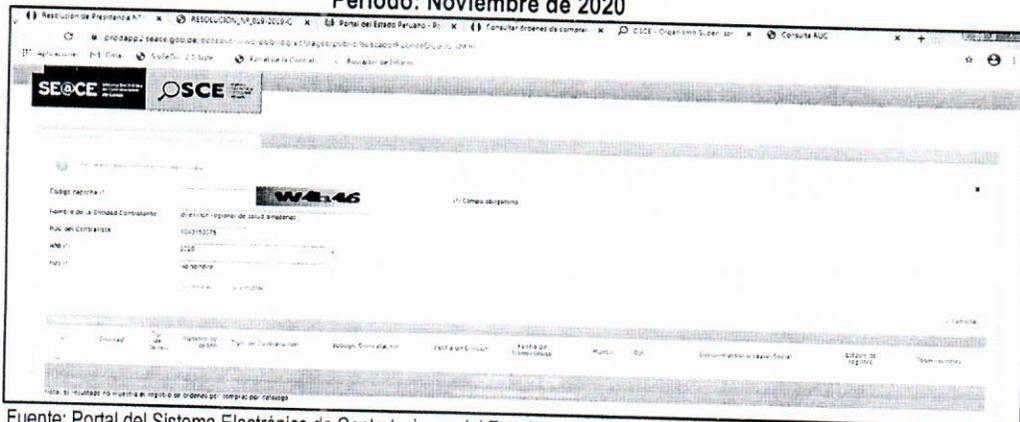
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 30
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Octubre de 2020



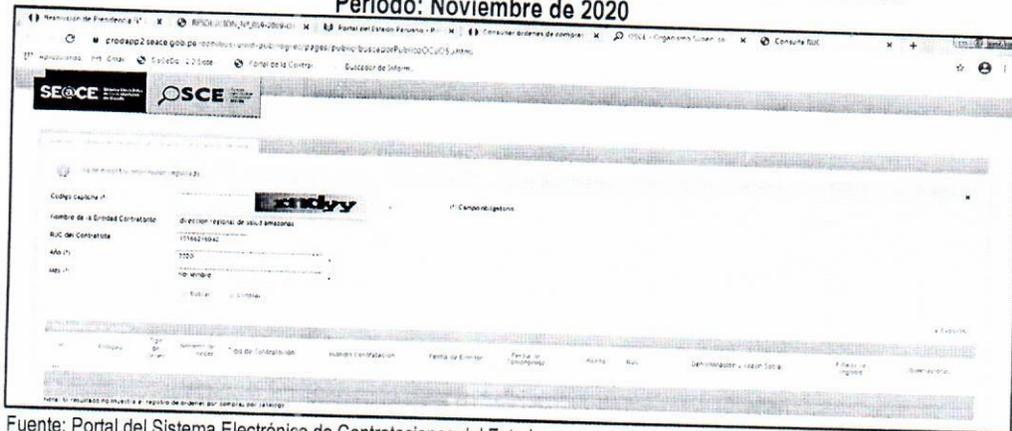
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 31
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Noviembre de 2020



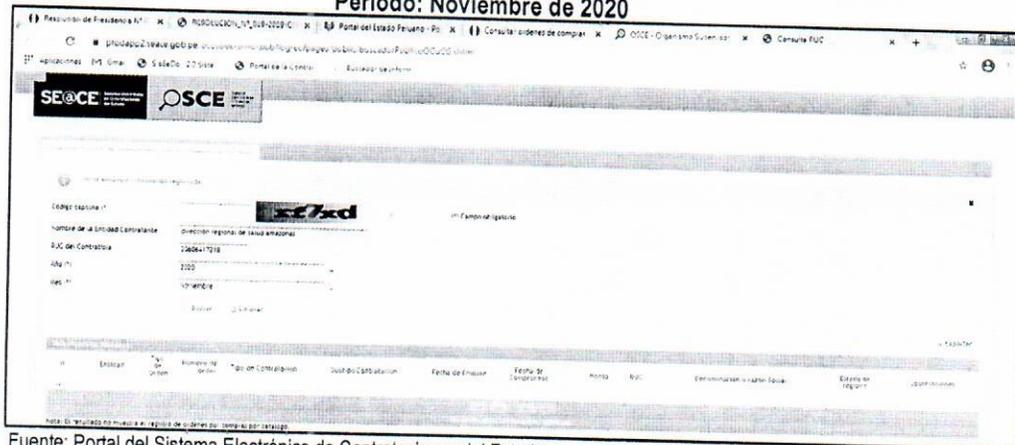
Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Captura de Pantalla N° 32
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Noviembre de 2020



Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Captura de Pantalla N° 33
Resultado negativo de la búsqueda de órdenes de Compra u órdenes de servicio
Periodo: Noviembre de 2020



Fuente: Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Al respecto, las órdenes de compra y de servicio detallados anteriormente, se debieron registrar para su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en el plazo de diez (10) días hábiles del mes siguiente, tal como lo establece el literal A del numeral XII de la Directiva sobre Disposiciones aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE aprobado por Resolución N° 019-2019-OSCE/PRE de 29 de enero de 2019, donde menciona que:

"La Entidad registra y publica en el SEACE todas las órdenes de compra u órdenes de servicio emitidas durante el mes, inclusive aquellas que fueron anuladas, debiendo respetar el número correlativo establecido por cada Entidad. Para ello, contará con un plazo máximo de Diez (10) días hábiles del mes siguiente".

Asimismo, las entidades del Estado están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en las contrataciones de bienes y servicios que utilicen,

en las modalidades de contratación y por toda fuente de financiamiento, conforme indica el artículo 48° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

En consecuencia, amerita que el Titular de la Entidad disponga a la Dirección del Área de Administración y a la Oficina de Abastecimiento, la inmediata regularización del Registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de las órdenes de compra y de servicios del mes de enero a noviembre, además, en adelante se registre oportunamente y dentro de los plazos las órdenes de compra y de servicio conforme el marco normativo establecido, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Salud Amazonas, bajo responsabilidad sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pudieran determinarse por la negligencia reiterativa.

b) Criterio:

- **LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015 VIGENTE DESDE EL 9 DE ENERO DE 2016, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1341 VIGENTE DESDE EL 3 DE ABRIL DE 2017 Y POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1444 VIGENTE DESDE EL 30 DE ENERO DE 2019.**

(...)

Artículo 47° Definición

47.1 *El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.*

47.2 *En el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se registran todos los documentos vinculados al proceso, incluyendo modificaciones contractuales, laudos, conciliaciones, entre otros.*

47.3 *Los funcionarios o servidores públicos que incumplan las disposiciones a que se refiere este artículo serán sancionados por la comisión de falta grave.*

Artículo 48. Obligatoriedad

48.1 *Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento.*

48.2 *Los procedimientos de subasta inversa y comparación de precios se realizan obligatoriamente en forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) establece las excepciones a dicha obligación, así como la forma en que se aplica progresiva y obligatoriamente las contrataciones electrónicas a los otros métodos de contratación.*

48.3 *Los criterios de incorporación gradual de las Entidades al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), considerando la infraestructura y condiciones tecnológicas que estas posean o los medios disponibles para estos efectos, se establecen en la citada directiva.*

- **DIRECTIVA N° 007-2019-OSCE/CD DISPOSICIONES APLICABLES AL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 019-2019-OSCE/PRE DE 29 DE ENERO DE 2019**

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. Las Entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. La difusión del requerimiento prevista en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final se registra en el SEACE.

El cumplimiento de dicha obligación, se realiza conforme a la secuencia, estructura e información que sea requerida por el SEACE.

El incumplimiento de la obligación de registrar en el SEACE será sancionado por la comisión de falta grave.

7.2. El registro de información en el SEACE se efectúa en el marco de los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. Una vez efectuado el registro y publicación en el SEACE de la información a que se refiere la Directiva no será necesaria su remisión al OSCE por medio escrito, salvo que la normativa vigente así lo exija o el OSCE la solicite en ejercicio de sus funciones.

8.2. El registro en el SEACE de la información de contrataciones realizadas en mérito a regímenes legales de contratación o de actos cuyo registro sea obligatorio por dispositivo legal, se efectuará observando los plazos señalados en el referido dispositivo legal, así como las indicaciones que muestre el sistema.

DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES SUJETAS A SUPUESTOS EXCLUIDOS DEL AMBITO DE APLICACIÓN

XI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Las Entidades deberán registrar en el SEACE la información de las contrataciones previstas en los literales f) y j) del artículo 4 de la Ley, así como en los literales b), c), d), e), f) y g) del artículo 5 de la Ley en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de haberse realizado la contratación o suscrito el convenio, según corresponda.

(...)

11.2. Del registro de las contrataciones previstas en el literal j) del artículo 4 de la Ley.

A. La información de las contrataciones con sujeción a los regímenes especiales de contratación que establezcan la obligatoriedad de su registro en el SEACE debe efectuarse en el Módulo del sistema habilitado para tal fin, observando los plazos establecidos en la norma que lo regule, así como las indicaciones que muestra el sistema.

(...)

11.3. Del registro de las Contrataciones previstas en el literal a) del artículo 5 de la Ley.

A. La Entidad debe registrar y publicar en el SEACE la información de sus contrataciones cuyos montos sean de una (1) a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), que hubieran realizado durante el mes, contando para ello con un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente.

B. Tal registro se realiza de acuerdo a lo establecido en el punto XII de la presente Directiva.

XII. REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA U ÓRDENES DE SERVICIO.

- A. La Entidad registra y publica en el SEACE todas las órdenes de compra u órdenes de servicio emitidas durante el mes, inclusive aquellas que fueron anuladas, debiendo respetar el número correlativo establecido por cada Entidad. Para ello, contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente.
- B. El registro de la información en el SEACE se efectúa en el Módulo del SEACE habilitado para tal efecto, completando, entre otros, la siguiente información:
- a) Datos de la Entidad.
 - b) Datos de la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión de recursos.
 - c) Datos de la orden de compra u orden de servicio.
 - d) Datos de la contratación.
 - e) Informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccione el contrato, incluyendo el cuadro comparativo, en caso que la orden de compra (O/C) u orden de servicio (O/S) derive de una contratación a través del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.
 - f) Datos del contratista.
- C. La información que se registra en el SEACE debe ser idéntica a aquella que se tiene en la orden de compra u orden de servicio emitida, bajo responsabilidad del funcionario encargado de tal registro, debiendo informar a la fecha de su registro el estado en que se encuentra dicha contratación. Los usuarios - funcionarios que registren información en el SEACE, referida a las órdenes de compra o de servicio, que difieran de los documentos aprobados y suscritos asumirán la responsabilidad que les asiste, de acuerdo a la normativa aplicable.

c) Consecuencia

La omisión de registro de ordenes de compra y ordenes de servicio en el SEACE genera el riesgo de falta de transparencia en la gestión pública.


VI. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control, al registro de órdenes de compra y ordenes de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.


VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control, del registro de órdenes de compra y servicio, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el registro de las órdenes de compra u servicio, la cual ha sido detallada en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control en el registro

de órdenes de compra y de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Chachapoyas, 30 de diciembre de 2020


Freddy Francisco Llontop Fernández
Supervisor
Comisión de Control


Yesica Elizabeth Bobadilla Guerrero
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Freddy Francisco Llontop Fernández
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Amazonas

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE VISITA DE CONTROL

1. LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, NO CUMPLIÓ OPORTUNAMENTE CON EL REGISTRO DE LAS ORDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIOS EN EL SEACE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRASPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.



N°	Documento
1	Informe N° 1703-2020-G.R.AMAZONAS/DIRESA/DG-OEA de 11 de diciembre de 2020.

